

g. civil 1092/8

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

2062
499

Núm. 2.870.-

APELLIDOS

NOMBRE

.....
GUILLAMON

.....
ANTONIO

.....
APODO

.....
BAU

.....
FILIACION

.....
REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR

2870

2



Excmo Señor,

de Beniel

En cumplimiento a un
respetable escrito de fe-
cha 19 de Julio proximo
pasado, en el que inter-
resa informes politici-
co-sociales y filiacion
del detenido, Antonio
Guillaume Beniel,

Excmo el honor de
comunicar a la res-
petable y superior au-
toridad de V. E. que
este individuo es hijo
de Manuel y de Rosa


- natural de Lucaina de Cervera (Cas-
tella) y vecino de Albalay, de 67 años,
de edad, casado, labrador, estatura 1,59
pelo negro, ojos al pelo, ojos negros, se-
nales particulares ninguna.

Pertenencia a la C. M. S. es de ideas
avanzadas y peligroso. Tomo parte activa
en las reuniones, en la destrucción de la
Iglesia y Ermita y en la persecución a
las personas de orden, denunciando en
ocasión de Pedro Herrera Villanoya, al si-
licioso Don Juan Agustín Aguirre de Na-
varro, a cuya detención acompañó a los
militarios que se lo llevaron en una
camioneta fusilándolo al día siguiente
de la detención. Los mismos militares

- Por estas causas fue detenido y puesto a disposicion del Sr. Jefe Militar del Partido de Aliaga el dia 3 de Julio de 1929 quedando en el Depósito Municipal hasta que el Sr. Jefe Instructor ordene otra cosa.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Alipio 9 de Agosto 1929
 Oficio de la Victoria
 El Comandante del Puerto
 Luis Fierro
 J. Encarnación

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 de
 Huesca



GOBIERNO DE ARAGON

28/10

Resolución de... de C.E.
no. 11978 y represent. al. vicio
interior Guallanar. Com.
he. de. 'impugnación'
inter del Movimiento protestante
a. J. guerra. Republicana
y espies de. iniciados aquel
C. N. T.

ALFALDIA
C. A. J. (Terna)
131
Núm.
Día

Es individuo de. un...
quiere en el que hay alguna
reunión p. e. un... y
es un... uno de
los denunciantes del. religioso
dicho Juan Agustín. Figuer
do, que acusarían a mi
ciudad por culpa de los
denunciantes.

Este individuo quería
a los otros que evocara
el pueblo todo a representantes
como él lo hizo.

Es casado labrador, natural
de. Juanes de Arenos pro
vincia de. Artella. Reino
de. este pueblo de. el año
de edad. Ballenas



este pueblo en libertad provisional
y a disposición del Sr. Jefe Milita-
r de este partido desde el día
último que se presentó en el
Castellón.



Dios guarde a V. E. en Dios
Madrid, 10 de Julio 1909

Mo de la Victoria
El Alcalde.
Jose G. G. G.

Excmo Sr. Gobernador de
la provincia de
Teruel

Panoramente al escrito de V. S. de 1989,

1989, referente al vecino, An-
tonio Guillonioz San, he de sig-
nificante.

S. LID
Núm. 1165
Día

Antes del susininto pertenencia
a Sociedad Republicana y des-
pués de iniciado aquel a C.M.T.

Es individuo de estos senti-
mientos en el que hay alguna
querencia, a lo que se le ha
comprobado, fue uno de los re-
sultante del religioso dicho, por
aportin suprimido, que acci-
onaron los susinientos por cul-
pa de los denunciante.

Este individuo quiere a todo
costa que vacacione el que-
do todos los residentes como es
lo suso. Es conocido, labrador.

natural de Escarmonde de Aruoso, pro-
vincia de Castellón, vecino de este pueblo
y de 62 años de edad, hallándose en
este pueblo en libertad provisional y
a disposición del Sr. Jefe militar de este
partido desde 25 abril último que se
presenta al libro Valenciano.

Dios que. a T. G. v. S. a.

Aleuj. 26 Julio 1979

Año de la Victoria

El Jefe militar

Moque Izquierdo

Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia de

Valencia



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm.

11964, 78 89

6

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de

el detenido AN-
TONIO GUERRAÑO BAO, vecino de
Ababug, haciendo constar su fi-
liación completa, prisión en que
se encuentra, fecha y causas de
su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 19 de Julio

de 1909. -Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES